Dijo Sabiéndole Fuero ambas Suer-
tes del Lic.do Pedro Parrilla estando
ausente de Esta Ziu.d Sabiendo pedi-
dola Su Licencia, Y Conzediéndola
Y con esta Razon no Constante Sabrale
Fuero Dsa. Suerte, Y con este Derecho
no Saue podido nombrar dentro de
Los quinze Dias Y para el Juntarse
Segrebirme Legaue no Seguedegenfe-
dicar a Su Legalá de Bazer Dos nom-
bram.s por Escrito de Sentir, para y
Ante Mi no segrad.to que en Fuente de
Veinte de Dos quinze Dias dentro de el
de San Pedro Q.s Pasto, Si dentro de el
que Constare Sus Sanciones de Dos Suer-
tes del Lic.do D Pedro protestando el
Dezir mas Largam.te los Sobredichos
Tenga para el Dia Y Lasciu.d Dezir
Dare Y Bazer Dos nombram.s de Aquel
Anuebo Sitio Arca de Sugar
el Sr D Juan Antonio Mendezabal
Y lo Selmismo Dr Estamen.to del Sr.
D Pedro Arenas
el Sr D Juan Sinez Dijo que el
Segun el Decreto de Ziu.d Y de Se
Site para nombran Peritos Y Sitar